



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 ABR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 105-001113/2021 por el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de implementos para minicargadoras, en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/02 la Secretaría de Participación Ciudadana solicita la adquisición de seis (6) implementos necesarios para las minicargadoras que fueron adquiridas oportunamente mediante Subasta Electrónica N° 111/2020 y aprobada por Resolución N° 096/2020 de la Secretaría de Economía y Finanzas, con la finalidad de afianzar el cumplimiento de los objetivos trazados por el Plan de Desconcentración y Descentralización que esta Administración lleva adelante, con un presupuesto oficial de pesos: cinco millones cuatrocientos doce mil (\$ 5.412.000,00). -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 136/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. -----

QUE a fs. 24 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente a la firma COR-VIAL S.A – C.U.I.T. N° 30-71140699-5, habiéndose notificado el informe al oferente conforme consta a fs. 25. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma COR-VIAL S.A – C.U.I.T. N° 30-71140699-5, incorporada de fs. 26 a 55 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 256/2021; tras lo cual



EXOTE

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

AÑO

FOLIO

65

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

la Secretaría de Participación Ciudadana elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 58 en el que manifiesta que la firma COR-VIAL S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado, cumpliendo con los requisitos exigidos en pliegos y que los precios son los corrientes de plaza. -----

QUE a fs. 11 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE a fs. 60/61 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 63 la Habilitación "J" emitió Afectación Preventiva N°: 0013-000036 con fecha de aprobación 13/04/2021 por la suma total de pesos: cinco millones cuatrocientos doce mil (\$ 5.412.000,00). -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 136/2021 destinada a la adquisición de implementos para minicargadoras, en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización, atento a lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma COR-VIAL S.A./C.U.I.T. N° 30-71140699-5 por ajustarse a lo solicitado, por un total general de pesos: cinco millones cuatrocientos doce mil (\$ 5.412.000,00) y que será atendido con fondos provenientes de la Cuenta de Afectación Específica denominada "MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - FONDO DE

000099



EXpte.....

AÑO.....

FOLIO 66

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DESCENTRALIZACIÓN - ORDENANZA N° 12.993" - Cta. Cte. N° 19054/09; conforme cantidades y precios consignados en el Anexo I, el que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal.-----

ARTÍCULO 2º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021- Afectación Preventiva N° 0013-000036 - fecha aprobación 13/04/2021-

Partida 688.0.0.11.1.7 - Partida Nombre: "Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos - Herramientas y Repuestos Mayores" - Monto: \$ 5.412.000,00

Monto Total: \$ 5.412.000,00

ARTÍCULO 3º.- **PRODUCIDO** el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4º.- **POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5º.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Oficialía Mayor y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000099

af.-

DR. JUAN DOMINGO NIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

J.C. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
14 MAY 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	


 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución Serie 000099/2021
 advirtiéndolo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los
 recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95
 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR c/ nota

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR c/ nota


 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



**Municipalidad
de Córdoba**

EXPTE. 001-113

AÑO 2021

FOLIO 61/1

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

Dpto: 001 113

EXPTE. 001-113

AÑO 2021

FOLIO 67

ANEXO I

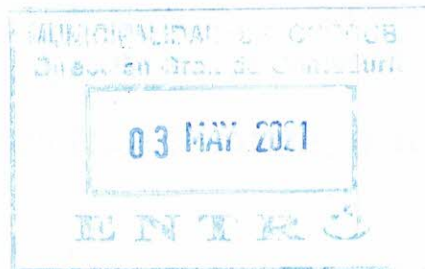
Expediente N° 001.113/21

Renglón	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	IMPLEMENTOS PARA MINICARGADORA			
1.1	Brazo Retroexcavador	2	730.000	1.460.000
1.2	Hoyadora	2	741.000	1.482.000
1.3	Martillo Hidráulico	2	1.235.000	2.470.000

TOTAL GENERAL: \$ 5.412.000


DR. JUAN DOMINGO VOLA
SECRETARÍO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Dr. CLAUDIO BETTE
DIRECTOR DE
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





**Municipalidad
de Córdoba**

EXPT 001-113 AÑO 21 FOLIO 61/1
Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO I
Expediente N° 001.113/21

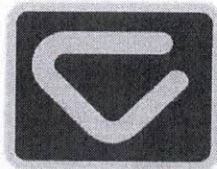
Renglón	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	IMPLEMENTOS PARA MINICARGADORA			
1.1	Brazo Retroexcavador	2	730.000	1.460.000
1.2	Hoyadora	2	741.000	1.482.000
1.3	Martillo Hidráulico	2	1.235.000	2.470.000

TOTAL GENERAL: \$ 5.412.000


DR. JUAN DOMINGO WOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Dr. CLAUDIO ESTE
DIRECTOR DE
Y C
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





COR-VIAL S.A.

Córdoba, 31 de marzo de 2021

At. Municipalidad de Córdoba
Dirección de Compras y Contrataciones
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente garantizamos proveer los repuestos necesarios para los equipos ofrecidos por el término de un (1) año. En el caso de haber algún desperfecto en las piezas durante este tiempo, serán reemplazadas.

Les saluda atentamente,


 **COR-VIAL S.A.**
ERNESTO RAFAEL GAIT
PRESIDENTE



Sarachaga 959 - Córdoba Capital - Tel: (0351) 5687990 / (011) 52174037
astarsaargentinasrl@gmail.com

Fecha: 30/03/2021

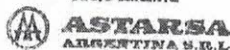
A: Municipalidad de Córdoba

Por medio de la presente manifestamos que los equipos ofrecidos por COR-VIAL SA cuentan con garantía técnica de un (1) año. Se cubre las reparaciones de eventuales defectos de material y/o mano de obra, fallas o vicios de construcción y/o fabricación, corriendo por nuestra cuenta todos los gastos de reparación, materiales y repuestos que debieran ser reemplazados por los defectos antes mencionados dentro del plazo referido a contar de la recepción del equipo.

También garantizamos proveerlos de los repuestos originales que sea necesario para el mantenimiento de los equipos por el mismo plazo de tiempo.

Firmado:

A. CAROLINA CARRASQUERA R.
SOCIO GERENTE



Nombre: Alicia Carolina Carrasquera Rivero

Título: Apoderada

Fecha: 30/03/2021

